Suscrición.

En la capital. . . 4'50 ptas. trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extranjero. . . . 7'50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos. En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningún original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, *A. Lorette*, 61, rue Caumartin.

Año XIX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.699

JUEVES 24 ENERO DE 1889.

El señor Romero Robledo.

Discurso pronunciado en la sesión celebrada en el Congreso, el dia 17 de Enero de 1889:

Señores diputados: Verdaderamente me fatiga tener que molestar la atención del Congreso, cuando tan recientemente, acaso, le he causado en la última discusión; pero hay deberes ineludibles, y yo no puedo excusarme del que he de cumplir esta tarde.

No ha variado mi opinión respecto á las reformas militares. Ha sido este proyecto de ley, y lo es para mí para la ocasión en que se ha presentado, por las circunstancias que le han acompañado, por las cuestiones que ha originado acerca de los distintos juicios sobre la manera de atender á las necesidades del ejército, y por las consecuencias que ha de producir, un proyecto de ley verdaderamente funesto. En la anterior legislatura he extremado mi derecho para impedir que llegara á ser ley de una manera precipitada, y no he tenido motivos para arrepentirme del resultado obtenido, porque ha podido venir la reflexión, y ha podido llegar la hora de que hayan sido rectificados algunos de los perjuicios que este proyecto de ley envolvia para las clases militares.

Es sensible para mí que el actual señor ministro de la Guerra comparta, en el principio fundamental, las ideas de su antecesor. El actual señor ministro de la Guerra ha demostrado en ese proyecto de ley un verdadero espíritu de transacción, ha satisfecho intereses creados á la ssmbra de la ley, y ha procurado disminuir en lo posible el daño que esta ley traeria al órden y á la vida del ejército español.

Yo bien quisiera tributar mi aplauso al señor ministro de la Guerra sin reserva alguna; bien hubiera deseado, estando de acuerdo como lo estoy, una vez planteado este problema, en la necesidad de llevar remedio á los males de la fuerza armada, que S. S. hubiera tomado otro camino que aquél en que persiste en lo fundamental, porque el camino en que persiste es un camino de error llamado á engendrar graves consecuencias, las cuales espero que han de rectificar, en breve plazo, la opinión militar y no militar, acogiéndose el pais á los principios que ahora abandona, necesitado de reconstitución y de encontrar en ellos la base sólida de los principios de justicia que debe presidir á la organización de las instituciones militares.

No me mueve, sábelo Dios, ningun sentimiento de hostilidad ni de oposición al Gobierno; quisiera ser en esta materia, despues de los combates reñidos, el más fervoroso ministerial y el cantor de las glorias del señor ministro de la Guerra. Procedo en esta materia por un convencimiento sincero, puro, desinteresado: yo deseo, como el que más, la igualdad para todas las clases del ejército; pero deseo antes que el reinado de la igualdad, el tributo á la justicia, en la satisfacción de todos y en el unánime asentimiento de todos los intereses y de todos los derechos, de ser aquel que debe presidir á la organización del ejército, ese principio ó sea musa bienhechora por todos invocada, y en sus preceptos, por todos bendecida y respetada.

Hay dos caminos para llegar á la igualdad: el que pone mal á los que están bien, y el que pone bien á los que están mal.

Cualquiera que en un órden de la vida, sobre cualquier género de asuntos, se viera obligado á establecer la igualdad, porque las diferencias son consideradas como privilegios, á cualquiera que se le dijera cual de esas dos sendas debiera escoger, me parece que, á no estar imbuido por un espíritu de pesimismo ó por una fatal intransigencia, optaria por el camino de poner bien al que está mal y no por la senda de los abrojos de poner mal al que está bien.

Esto parece una verdad vulgar; cuesta pena tener que insistir en ello; pero yo, en la discusión de este proyecto, me habeis de perdonar, señores diputados, que sea bastante pesado y machacón. No vengo con propósito ninguno de obtener éxitos retóricos (yo no los obtengo nunca y en este caso menos), pero no puedo menos de tener que repetir hasta la saciedad el error en que se incurre negándose á aceptar lo que por todos seria unánimemente aclamado.

¿Qué inconveniente puede traer para la fuerza pública, para la organización del ejército, el aceptar un principio que diera satisfacción á todas las quejas contra los privilegios de desigualdad y dejando á todo el mundo contento y satisfecho en el pleno uso de sus derechos? ¿Son privilegios por ventura, los que disfrutan ciertos institutos armados? Pues vamos á dar el privilegio á todo el mundo; y cuando todos posean los mismos derechos, se habrá quitado hasta el pretexto de la queja y se habrá establecido el reinado de la igualdad.

Así es que esta alegación en favor del principio contrario al que informan esas reformas militares, demuestra de tal manera el error en que se marcha, pone tan en evidencia el mal camino que emprende el Gobierno, ó mejor dicho, el camino que tendrá que seguir desde el dia que este proyecto sea ley la organización de la fuerza pública, que, como he de demostrar esta tarde discutiendo el art. 9.º, sólo el abandono del principio ha creado ya cuestiones verdaderamente insolubles y tal cúmulo de dificultades, que el Gobierno no ha sido afortunado para resolverlas, ni es posible que las resuelva.

Aunque éstas son consideraciones generales que han de llevar á la discusión concreta del artículo 9.º, me conviene, por los antecedentes que se ligan á mi nombre en esta cuestión, hacer una declaración. Yo no puedo ser más realista que el Rey, ni puedo echar sobre mí la responsabilidad de entorpecer indebidamente la marcha de esta ley.

Yo voy á discutir, y á discutir con atención, porque preveo malas consecuencias para esa ley; y hombre político que no aspira ni debe aspirar á recibir al contado el resultado de sus esfuerzos, confio en que la experiencia ha de venir á dar gran fuerza á las observaciones que voy á hacer en este debate. Voy á exponer, quizá con pesadéz, mi pensamiento apelando al porvenir que, repito, confio en que ha de dar cumplida satisfacción á mis reclamaciones de hoy, y ellas me serviran para volver con autoridad si llego á tener influencia algun dia en las esferas del poder, á los buenos principios que desgraciadamente abandona el Gobierno de Su Majestad. Con este propósito de que aspiro á discutir y no á entorpecer, no he presentado absolutamente ninguna enmienda al proyecto de ley; voy á discutir el art. 9.º en las diversas partes que comprende, y á rogar al señor ministro de la Guerra que si cree que la conducta que yo sigo para favorecer la marcha de la discusión es digna en parte, que en todo ya sé que no, de alguna consideración, ruego a su vez á la comisión que admita algunas de las observaciones que voy á exponer, que renunciando préviamente á formular enmiendas, no he renunciado nunca á la esperanza de que algunas ideas pudieran ser juzgadas admisibles por el Gobierno y por la comisión, y que si el Gobierno y la comision no las encontraban malas, las consignaran en este artículo.

Es indudable que por esta presión de las circunstancias, que por esta tirania de la política que hace que todas las cuestiones se conviertan más ó menos en cuestiones de gobierno, las reformas militares se han trasmitido del Gobierno anterior al Gobierno presente, sufriendo las consecuencias de la crisis que dió origen al Ministerio que está en el banco azul. Sin esa tirania de la política, lo natural hubiera sido que el señor ministro de la Guerra hubiera retirado el proyecto de las reformas militares, y con plena independencia, con madurez de juicio, con serenidad de espíritu y tras lentas reflexiones, hubiera traido un proyecto de ley que tradujera fielmente su pensamiento; pero la política implacable no ha consentido este proceder natural. Era necesario que mientras existiera ese Gobierno apareciera que la conformidad del general Cassola era atendida y respetada por el Gobierno que nacia para evitar las hostilidades de aquel ilustre general; precaucion inútil, como los hechos lo están demostrando con bastante claridad. Lo que ha de ser, siempre sucede, y por ley natural é indeclinable de las cosas, el mayor enemigo de ese Gobierno será pronto, créame el señor ministro de la Guerra, el general Cassola. Verdad es que el señor ministro de la Guerra ya atendia á esta eventualidad en la tarde de ayer cuando hacia presente que las conferencias que habia celebrado con el general á que antes me he referido y con otro que se sienta muy cerca de mí, más que á subordinar su voluntad, tendieron á romper lazos y á fijar su independencia.

Así parece que S. S. lo hubo de manifestar en la discusion de ayer, y yo así lo entendí; pero por lo demás, yo, sobre este tema, que es verdaderamente político, no trato de empeñar discusion con S. S. ¿Para qué? Ciego ha de estar el que no lo vea y muy torpe el que no lo presienta, porque los hechos son públicos y evidentes. ¿Qué sirven todas las protestas de amistad que ahora se hagan, si todo el mundo comprende que por encima de esas protestas, y á pesar de ellas, vendrá en plazo no muy largo á realizarse lo que no puede menos de suceder? Es indudable; la política militar del actual Gobierno ha de tener sus más fuertes impugnadores en aquellos que la patrocinaron, y su mayor enemigo en el general Cassola. En vano han creido SS. SS. desarmar al enemigo conservando en su forma cruda la supresion del dualismo, en vez de proclamar como yo proclamo la igualdad del ejército, que son cosas muy distintas; porque despues de haber hecho esa concesion para obtener por todo resultado una ley llamada constitutiva y que será un verdadero mónstruo, yo espero en los bancos de la oposición el concurso del Sr. Cassola para atacar la fortaleza del Poder en la parte que de sus reformas queda en este proyecto, que lo que es en cuanto á sus reformas íntegras, todavía estamos combatiendo en campos separados.

Si en vez de esto se hubiera hecho lo natural, que era retirar el proyecto para redactarlo de nuevo, tengo la seguridad de que al señor Chinchilla no se le hubiera ocurrido traer una ley con ocho artículos como los ya aprobados, que no tienen absolutamente nada que ver con los demás que ahora están sometidos á nuestra deliberación, porque hablan de facultades del ministro de la Guerra, de los empleos de inspectores que se podrán confiar á los tenientes generales, de las condiciones necesarias para pertenecer al Consejo Supremo de la Guerra, y una porción de cosas que estaban bien en un proyecto de setenta y tantos artículos que presentaba el señor Cassola, pero que están muy mal como cabeza de este proyecto, que, llámese como se llame, no es más que una mala ley de ascensos y recompensas. Pero, en fin, la política quiere estas fealdades; la política exige estas irregularidades; la política engendra estos mónstruos, y por eso es necesario tomar ocho artículos insignificantes que nada tienen que ver con este proyecto para que resulte que el Gobierno ha pasado por una trasformación, que ha pasado por una crisis, pudiendo decir, sin embargo, que no ha habido la menor disidencia en la mayoría y que el señor Cassola era tan ministerial como antes.

Y todos estos sacrificios ¿para qué? Para ganar muy poco tiempo y obtener escasísimos resultados, porque, créame el señor ministro de la Guerra, el Sr. Cassola no puede ser ministerial de ese Gobierno durante mucho tiempo. Pero, en fin, ya vamos á tener una ley con aquellos ocho artículos de que nadie se acuerda, que no tienen nada que ver ni con la nulidad de las escalas, ni con el dualismo, ni con la proporcionalidad para el generalato; pero como están votados, es menester pegarlos aquí á la cabeza de este proyecto para que esa comision no haya dejado de ser comision, porque representa ya, más que el espíritu, permaneciendo ella, parece que representa el espíritu y cuerpo del antecesor de su señoría, y ha sido como un vigilante que se ha colocado á las puertas del ministerio de la Guerra para ver, en materia de reformas, que es lo que el señor ministro acepta y que es lo que rechaza, y tener establecida la apelacion á aquel protector é inspirador de las reformas y de la ley, y cuyo consentimiento es necesario para continuar diciendo que aquí no ha pasado nada, que se han ido unos ministros, personas muy sensatas, y han venido otros que no les ceden nada en simpáticos y agradables. Está hecho; si es una victoria, ¿quién se la vá á disputar al Gobierno de S. M.? Dejémoslo, pues, y transijamos con estas deformidades legislativas, hijas de otras deformidades políticas, solo que estas últimas se encubren y las otras no hay medio de ocultarlas á la vista escudriñadora de la opinión pública y al sentido natural de todo el ejército y de los elementos militares, á quienes se dice que en esta ley vá el remedio de todos los males, la enmienda de todas las faltas y la promesa de todas las bienandanzas posibles.

Este art. 9.º es, si se quiere, de poca importancia; pues reducido á enumerar las fuerzas que componen el ejército, sus cuerpos auxiliares y los demás institutos que con él se relacionan, dá por sí solo lugar á pocas observaciones. Sin embargo, yo voy á hacer algunas, y dejo para tratarla la última una cuestion que ha aparecido aquí por primera vez, y que no venia en las reformas del señor general Cassola, que es la que se refiere al pase de los oficiales al ejército de Ultramar, cuestion tan importante, segun yo entiendo, que me atreveria á rogar por término de mis observaciones al señor ministro de la Guerra, que se sirviera mandar suprimir este párrafo de este art. 9.º; pero en fin, esto lo demostraré luego.

Al hablar de esta enumeracion, hay algunas cosas sobre las cuales me permito llamar la atencion de S. S. y de la Comisión, suplicándoles que si es posible se tomaran en cuenta mis observaciones. Entre otras, hay la siguiente:

Se divide la Administracion militar en intendencia é intervención, y se enumeran dos cuerpos que hasta ahora no están creados. Ya sobre esta materia me parece que un señor diputado, el señor Pando, ha discutido algo.

Yo me atreveria á proponer al señor ministros de la Guerra, y creo que en esto no habrá ningun inconveniente, que en vez de decirse que existen dos cuerpos, el de intendencia y el de intervención, se diga un cuerpo de Administración militar con sus funciones incompatibles de intendencia y de intervención. Esto no es una cuestión baladí; esta no es una cuestión insignificante, porque no es una cuestión que se ha de traducir en el presupuesto.

Si se pone el cuerpo de Administración militar, subsistirá el cuerpo que existe con su escala; habiendo cuerpo de intendencia y de intervención, será necesario crear dos escalas, y vendrán las consecuencias naturales de las dos escalas, lo cual constituirá un grávamen para el presupuesto. ¿No seria más natural mantener el cuerpo de Administración militar, autorizando al señor ministro de la Guerra para separar las funciones de intendencia y de intervención, imponiéndole la obligación de separarlos? Se obtendria el mismo resultado, pero existiria una sola escala; y aún cuando el desarrollo de los servicios exigiera desarrollo del personal, siempre habría una economía considerable de empleos habiendo una sola escala. Si el cuerpo de Administración militar ha respondido á su instituto, si ha cumplido con sus destinos; si lo que se quiere es darle mayores garantías, ¿por qué no se limita á un cuerpo con una sola escala, aunque con funciones separadas? La parte de intervención que representa el Estado al Tesoro público podria dejar de ser militar; pero no quiero pedir novedades que traigan grandes mudanzas; lo que deseo es llegar al objeto por el camino más económico, y que se respete lo existente, que al fin y al cabo lo que existe tiene el prestigio que le dá su existencia misma.

En este órden de consideraciones me atreveria á rogar el señor ministro de la Guerra que pasara al parráfo segundo de esta numeración el cuerpo auxiliar de oficinas militares. Es un cuerpo formado con militares, no hace mucho tiempo, y aquí se le coloca por debajo del cuerpo de equitación. No se hace esto solo, sino que al cuerpo de equitación y á los demás cuerpos se les determina en el núm. 11 el grado ó empleo asimilable en que debe terminar la respectiva carrera, y no se establece lo mismo respecto al cuerpo auxiliar de oficinas... (*El señor Laserna: Perdone su señoría: se le ha marcado al corregir el artículo nuevamente*). Pues perdone su señoría que le diga que en ese contínuo llevar y traer de la ley, nada tiene de particular que yo no haya seguido en todas sus idas y venidas á los señores de la comisión. Eso prueba que la comisión habrá estudiado la materia, pero que yo no la he desatendido, cuando marcaba un defecto que la comisión ha corregido.

Todavía queda una cosa. ¿Qué inconveniente habia en poner ese cuerpo entre el cuerpo de veterinaria y el de equitación? Se trata de un cuerpo compuesto de militares dignos, de distinguidos oficiales de diversas armas: ¿que inconveniente hay en considerarle al nivel de esos cuerpos auxiliares del ejército? Me alegraria que la comisión atendiera este ruego mio, ya que respecto del otro se habia anticipado á mis deseos.

Entre los cuerpos auxiliares encuentro el del clero castrense, y sobre esto tengo que llamar la atención del señor ministro de la Guerra, en la seguridad de que S. S. me va á complacer.

Es sensible lo que pasa en el ejército con el clero castrense. La clase de capellanes del ejército ofrece á los sacerdotes un porvenir más seguro que el desempeño de muchas parroquias, y si esa clase estuviera bien reglamentada, habria derecho á exigirle todo lo que puede esperarse de un clero ilustrado y virtuoso.

Por condescencias, indebidas á mi juicio, acontece lo que voy á decir al Congreso, y es muy digno de enmienda.

Ya que estoy en el uso de la palabra y me propongo tomar parte pocas veces en la discusión, he de ir exponiendo esas cosas que á mí, lego y apartado de la milicia, llegan y sin embargo, como abusos de la organización de la fuerza armada. Sucede que en el clero castrense se ingresa por oposición, pero despues no se pasa de ciertos grados subalternos. La secretaria del vicariato general castrense, las inspecciones y subdelegaciones, por ejemplo, las concede el vicario general á cualquier sacerdote de su confianza.

(Se continuará.)

Revista parisien.

14 Enero de 1889.

Sumario.—Ojeada á la situación: Una lucha encarnizada. ¿Para quién el triunfo? El general Barbenzingue. ¿De dónde viene el dinero?—Extrangero: El despacho de Bismarck. Stanley sano y salvo. —La semana financiera.

Los preparativos de la próxima elección han alcanzado ya el período de su mayor efervescencia. La lucha se prosigue, no ya con ardor, con verdadero encarnizamiento. No se pasa dia sin que los periódicos nos relaten la historia de algun duelo llevado á cabo entre tal ó cual individuo de ambos partidos beligerantes; que ahora se ha hecho de moda aquí dirimir las contiendas políticas, más que con la punta de la pluma, con la punta de la espada. Todo el mundo está sobre la masa, trabajando con un... entusiasmo (fanatismo íbamos á decir) casi sin ejemplo, que recuerda las épocas más agitadas de la historia contemporánea de Francia. Las reuniones se multiplican y se suceden con una rapidez vertiginosa; la prensa polemista que representa á las dos fracciones en oposición, agota los recursos de su elocuencia, para atraer á su respectiva causa la voluntad de los electores de París, muchos de los cuales muéstranse todavía indecisos entre lanzarse á la lucha en favor de tal ó cual candidato ó mantenerse sistemáticamente en el retraimento. Las paredes de casi todos los edificios de París están materialmente cubiertas de proclamas y manifiestos tirados en mil colores, lo cual no deja de producir un singular efecto de perspectiva.

Pero la nota que caráctériza esta singular campaña, cuyos preliminares estamos presenciando, es la confianza grandísima que manifiesta cada uno de los contendientes en el triunfo de su candidatura respectiva. Hay que leer todos los dias los principales órganos que sostienen la candidatura del general Boulanger, para ver hasta que punto viene cegándoles el optimismo. Sin que pretendamos pasar plaza de profetas, entendemos, sin embargo, que las cuentas que se hacen Mr. Boulanger y sus amigos son, hoy por hoy, puramente fantásticas.

Dejando aparte la mayor ó menor probabilidad de que al fin los república nos moderados se decidan á tomar parte activa en la lucha en favor del candidato escojido por el Congreso, basta dar una simple ojeada por París para comprender como la candidatura de Mr. Jacques, aceptada en el sentido que indica claramente Mr. Jules Simon en uno de sus más recientes artículos, vá ganando á cada momento terreno en los grupos más importantes é influyentes del partido republicano. ¿Quiere esto decir, de un modo absoluto que Mr. Jacques tenga completamente asegurada la elección? Nada de esto. Hay que trabajar algo la opinión todavía para contrarestar de un modo decisivo los trabajos de los boulangeristas.

***

¡Barbenzingue!: este es el nombre con que los adversarios del general Boulanger le han bautizado por medio de un folletito de á 10 céntimos, cuyo primer número apareció esta semana, y el cual venía anunciandose desde hacía una porción de dias. La historia de la aparición de este folleto, destinado exclusivamente á hacer una campaña de ridículo alrededor de la personalidad del ex-ministro de la guerra ya lo sabe V. y los que leen La Lucha.

***

Y ya que la pluma se nos ha ido esta semana hablando del general Boulanger, no queremos cerrar esta parte de nuestra crónica, sin referirnos á la profunda sensación que ha producido estos dias la publicación de cierta carta en uno de los periódicos republicanos más sensatos y leidos de París, revelando *de dónde viene* el dinero que vierte á manos llenas el general desde que para desdicha suya—y quizá para expiación de los mismos que imprudentemente le empujaron por la senda peligrosa que sigue—abandonó sus tareas de soldado para lanzarse á las agitaciones de la política.

El autor anónimo de dicha interesante carta que ya sé le ha remitido su activo Corresponsal en esta demuestra conocer á fondo al general y en una digresión extensa lo presenta como un hombre que carece completamente de ideas políticas propias. Despues ciñéndose ya más á la cuestión, explica la diversa procedencia de varias sumas vertidas «en la caja negra del boulangismo». Con todo—dice—todo este dinero de tan distintos puntos venido, no llega á alcanzar aún la décima parte de las enormes cantidades desembolsadas en un año en gastos de elecciones y de propaganda en favor del ex-ministro de la guerra.

Si esa carta que debe V. haber publicado y no repito, es historia verdadera ó simple leyenda, no estamos nosotros en condiciones de averiguarlo, pero malo es que se diga, y malo que no se apresuren á desmentirlo los interesados. Si el hecho es cierto ¡cuanta imprudencia por parte del general Boulanger al solicitar los votos de los electores republicanos de París!; y si fuese una calumnía—como tantas otras forjadas en estos últimos tiempos—¡cuánta infamia en los que le habrían combatido por medio tan indigno y reprobable!

***

El gran acontecimiento de la semana en Alemania es la publicación que acaban de hacer los periódicos oficiosos del imperio, del acta de acusación contra el profesor Geffcken, recien absuelto por el tribunal, del delito que le imputaba el canciller.—Comprèndese ahora por qué el príncipe de Bismarck ha querido regresar á la capital contraviniendo los consejos de sus propios médicos: era sencillamente para preparar este nuevo golpe de teatro, que sobrepuja quizá en audacia escandalosa á todo lo que hasta ahora nos había regalado el viejo canciller de Alemania.

Dada la pésima impresión que este escandaloso suceso ha producido en Berlin, no es probable que el astuto y despechado canciller haya conseguido el objeto que con su acción se había propuesto.

***

Por fin todo hace creer que el célebre explorador Stanley se encuentra sano y salvo. Cuando todo el mundo estaba perfectamente convencido de que Stanley gemía en las mazmorras del Mahdi, hé aquí que de repente recíbense nuevas noticias en Europa, por las cuales se viene en conocimiento de que el intrépido viajero había llegado á unirse con Emin-Pachá, objetivo de su último viaje, reposando actualmente de sus fatigas y preparando quizá para renovar sus atrevidas excursiones á través de las más abruptas é ignoradas regiones del misterioso continente africano.

***

Las noticias de Bolsa que podríamos dar á nuestros lectores carecen completamente de interés. El *statu quo* ha reinado durante toda la semana. Es de suponer que todo esto no será sino un compas de espera y que la agitación financiera estallará en uno ú otro sentido segun sea el resultado de la elección esencialmente política del dia 27.—*V.*

DESDE PARIS.

21 de Enero de 1889.

La situación.—¿Hay necesidad de que digamos que la marea política sube hasta llegar casi al desborde, á medida que se va estrechando la distancia que nos separa de la fecha de las elecciones? Jamás habíamos visto aquí un despertar tan súbito y violento de las pasiones y no creemos engañarnos indicando que el dia decisivo de la lucha todo el mundo cumplirá su deber de ciudadanos de un pueblo libre.

El dia de ayer, fué en esta capital sumamente agitado, y algunas de las reuniones políticas que se llevaron á cabo resultaron en extremo tumultuosas. Una particularmente, la celebrada en la calle Duquesne, se señaló por los escándalos que en ella tuvieron lugar y, por el número considerable de porrazos que tuvieron á bien repartirse entre sí, como pan bendito, los sobrexcitados concurrentes. Las farmácias próximas al sitio de reunión, tuvieron tarea larga, curando de primera intención á los muchos descalabrados que hubo.

En vista del estado de sobrexcitación que reina en esta capital de algunos dias á esta parte, ¿hasta qué punto vá á llegar la agitación presente?

***

Y continúa con más ardor que nunca la lucha de los menudos y de los grandes papeles. Hemos perdido ya la cuenta de los manifiestos que han publicado los dos candidatos en oposición desde los comienzos del período electoral.

Así vimos ayer por ejemplo aparecer en las primeras horas de la mañana una nueva proclama del general dirigida especialmente *á los obreros del departamento del Sena*. En ese documento Mr. Boulanger les dice textualmente que «los maquinistas de Lille, los hiladores de Roubaix, los mineros de Valenciennes, los pescadores de Dunkerque, los obreros de Amiens, y de Rochefort fueron á él en masa (alude á las elecciones del Norte) porque, á pesar de todas las calumnias, reconocieron en él al demócrata salido del pueblo, es decir, á uno de los suyos, cuya vida ha sido por entero consagrada al servicio de la pátria.»

La réplica contundante de Mr. Jacques no se hizo esperar: á las pocas horas el manifiesto-contestación del candidato de la República aparecia en todos los muros de París.

Hé aquí los términos de esta vigorosa réplica:

Trabajadores del departamento del Sena: Despues de haber sorprendido los votos de algunos de vuestros camaradas de provincia con sus promesas y sus declaraciones equívocas, Mr. Boulanger os ha recogido por turno preparándose también para engañarnos. Es necesario, pues, que os juzgue bien ignorantes, y, sin embargo, ni uno solo de vosotros ignora de que manera el hombre que alardea de ser el diputado de los maquinistas de Lille, de los hiladores de Roubaix, de los mineros de Valenciennes, ha justificado la confianza de sus electores.

En 22, 24, 28 y 29 de mayo discutiase en la Cámara la ley sobre los accidentes del trabajo. Hubo á la sazón en este asunto *once* votaciones públicas. *Mr. Boulanger, diputado del Norte* SE ABSTUVO DE VOTAR ONCE VECES.

En 11, 14, 16, 18 y 19 de junio discutiase en la Cámara la ley sobre el trabajo de las mujeres de los niños en las fabricas. De dicha discusión salieron *diez y ocho* votaciones públicas. *Mr. Boulanger, diputado del Norte* SE ABSTUVO DE VOTAR DIEZ Y OCHO VECES.

Mr. Boulanger esperaba sin duda, por medio de esta abstención sistemática, conciliarse el favor de los capitalistas, de cuyo apoyo tiene verdadera necesidad.

Comparad las palabras con los actos y juzgad al candidato. Por lo demás, es juego habitual de todos los aspirantes á la dictadura el presentarse al pueblo como salvadores á quienes basta un solo golpe de su varita mágica, para hacer desaparecer todos sus males.

Antes que Mr. Boulanger, Bonaparte, en 1848, se dirigió á los trabajadores en el mismo mentiroso lenguaje; pero á lo menos Bonaparte cuando les hácia sus promesas no había ametrallado aun al pueblo de Paris. (*Alusión á la parte que tomó Boulanger en 1871 contra los insurrectos de la Commune.*)

Trabajadores del departamento del Sena: Es el ambicioso sin pudor; es el único oficial que, en junio de 1871, haya tenido la idea de reclamar una recompensa por servicios de guerra civil! Es ese hombre el que se atreve á pedir los sufragios de los trabajadores parisienses.

A vosotros toca contestar semejante ultraje, votando todos por el candidato de la República, por el ciudadano.—JACQUES.

Dejamos enteros los comentarios á nuestros lectores.

Situación crítica.—Recíbense de Italia noticias bastante graves relativas á la situación interior del país.—La prensa italiana, que, salvo honrosas excepciones, está sujeta al dominio del presidente del Gobierno Mr. Crispi, pasa en silencio ó procura disimular en lo posible toda la extensión del mal; pero no hay seguramente una sola provincia, un solo distrito, una sola ciudad donde el descontento no se manifieste en una ú otra forma, primero contra el jefe del Gobierno, despues contra todo el gabinete y hasta contra la monarquía y contra el principio dinástico.

Uno de los corresponsales de cierto acreditado periódico parisien decía esta mañana desde Roma: «Mr. Crispi ha apresurado de un cuarto de siglo, de medio siglo quizá, el destronamiento de la Casa de Saboya».

En Roma, las quiebras se multiplican en proporciones espantosas. y la suspension de pagos alcanza hasta las Casas de banca más poderosas. Ultimamente la Casa Ventura-Teodoli—donde los Borgliese tenían comprometidos capitales considerables, ha interrumpido sus pagos, sacrificando las fortunas de un gran número de familias de las de más *viso* de Roma.

Entre tanto, mientras los réditos se agotan, los gastos de guerra van en aumento. Puede, pues, considerarse como sumamente peligrosa la crisis que actualmente atraviesa la nación italiana.—*S.*

Noticias locales y generales.

Ayer amaneció un dia muy bonito de cristales á dentro, pero muy frio de ventanas á fuera; como que bajamos á seis bajo cero. En cuanto el sol tomó altura, la jente de pocas comodidades caseras se lanzó á gozar de sus rayos y la que las tiene, tambien se fué por los sitios más soleados de Ronda á disfrutar de ese brasero natural que todo lo anima y vivifica.

—Si *La Concentración* nos leyéra y repasára la colección de este periódico, vería como nos apercibimos á tiempo de muchas cosas contra las cuales hemos tronado, aunque inútilmente muchas veces, logrando solo tener en frente á muchos que al verlos nos causaban admiración y sorpresa.

Hoy de ciertos abusos no se abusa como en otras épocas; pero se usa, y ese uso que quisiéramos ver proscripto, es objeto de nuestras advertencias allí en donde nos apercibimos de su existencia.

—A la una de la tarde de antes de ayer, dejó de existir en Barcelona la madre política de nuestro queridísimo y buen amigo D. Juan Sicart quien, como saben nuestros lectores, reside en Barcelona desde poco tiempo hace.

Escusamos decir la parte que tomamos en el sentimiento que embarga á nuestro buen amigo, y lo mucho que deseamos consiga su apreciable familia la tranquilidad y resignación que se necesitan para pérdidas tan irreparables.

—Hoy á las nueve de la mañana se celebrarán en la iglesia de los Dolores, los funerales por el eterno descanso del alma de D. Alejandro Font y Pérez, padre de nuestro particular amigo el Secretario de este Ayuntamiento.

—Antes de anoche fué robada en el vecindario de Salt ó San Antonio de Salt, que lo mismo tiene, una modesta tienda de tejidos de punto de lana y algodón en cantidad bastante.

Segun se nos dice, se está á la pista para el descubrimiento de los ladrones.

—Lo que no han sabido hacer los barrenderos municipales en cuatro meses, lo ha hecho la tramontana en veinticuatro horas: ha dejado las calles limpias como para comer sopas.

El Ayuntamiento debiera hacer con sus dependientes de escoba lo que hacen los Ayuntamientos de segundo órden de la provincia. Estos suspenden en tiempo de luna el alumbrado; el nuestro debiera suspender las brigadas en invierno, y ahorraría.

—Han fallecido en Olot la señorita D.ª Teresa Sacrest y Guytó y D. José Solé.

—Tenemos entendido que las casas de mancebía sufren el ominoso yugo de las presiones oficiales con motivo del cambio de administradores que han experimentado, en términos que, si es verdad lo que se nos asegura, ni el martirio de tántalo tiene comparación con el que pasan esas pobres mujeres que ahora se vén sujetas á dos potestades que las cohiben á más no poder.

Si confirmamos las noticias á que nos referimos, nos ocuparemos de este delicado asunto, porque una de dos, ó la ley las ampara desde el momento en que se sujetan á sus prescripciones, ó no las ampara, en cuyo caso, vale más suprimir esas casas y acabar de una vez con ellas.

—Por la cantidad de 5.145 pesetas se ha adjudicado á D. José Farré la provisión de piedra para la conservación de la carretera de Figueras á Corsá.

—En la reunión de accionistas habida el dia 6 del actual en San Feliu de Guixols, referente al ferro-carril en proyecto de dicha población á Gerona, entre otros acuerdos se tomaron los siguientes:

Nombramiento de D. Juan Casas como Administrador único, hasta la primera junta extraordinaria que disponga lo contrario.

Nombramiento de dos Vice-presidentes, exclusivamente para convocar junta general, en el caso de muerte, enfermedad grave ó ausencia prolongada del Administrador único; primer Vice-presidente D. Eusebio Patxot y segundo D. José Llorens.

Aceptación, como gasto social, del coste del ante proyecto, que no llega á tres mil pesetas.

Pago de otro dividendo pasivo de diez por ciento, antes de firmar la escritura social.

Facultades á D. Juan Casas para contratar con los empresarios de las obras y con los propietarios de los terrenos.

—El *Semanario de La Bisbal* desmiente la versión que parece circuló estos pasados dias, referente haber sido asesinado el Cura del Santuario de los Ángeles.

No habíamos oido semejante noticia, pero de todos modos nos alegramos.

—Hace unos dias fué atropellado por la caballeria que conducia un carro en el camino de Santa Eugenia, nuestro particular y respetable amigo el señor Marqués de Camps, quien recibió contusiones de consideración.

Afortunadamente, el señor Marqués se encuentra ya casi totalmente curado, de lo cual nos alegramos en extremo.

—El Ayuntamiento de La Bisbal ha llevado á cabo la amortización de las veinte acciones del telégrafo que corresponden al actual año económico.

—El Dr. D. Andrés Posa, Canónigo Lectoral de la Santa Catedral Basílica de Barcelona, ha recibido de Su Santidad la Cruz de plata *Pro Ecclesia et Pontifice* en premio por sus trabajos en favor del Jubileo Sacerdotal de las Bodas de oro del Papa.

—Segun noticias, el domingo último, en Castellon de Ampurias, jugando unos muchachos con una escopeta, se disparó esta casualmente dejando cadáver á uno de aquellos.

—Parece que hace unos dias removiendo el piso de una casa en la villa de La Junquera, fué encontrado un esqueleto humano.

—Son de *El Ripollés* del pasado domingo, las siguientes curiosas líneas.

El jueves, dia 17, asistimos al ensayo del nuevo explosivo, llamado *Evplosivo Febié* y cuyo privilegio, en España y Portugal, es de los Sres. Herand y Rouffart. Verificose éste en presencia de los Inganieros de Minas del Estado Sres. Pinilla y Pereyre. Empezóse por probar y comparar la fueza del *Explosivo* con la de la dinamita de primera, á la que superó aquel de una manera extraordinaria; Púsose luego un cartucho de nuevo invento en el fuego y no hizo otra cosa que arder como si fuese una bujia; con un hierro hecho ascuas se atravesó otro cartucho, y no hizo más que quemarse como un combustible cualquiera: púsose luego el *Explosivo* en los rails del ferrocarril haciendo pasar por encima un vagón cargado y no dió el menor señal de poder explotar: por último colocóse un cartucho debajo de uno de los martinetes de la fragua de los Sres. Font y Comp.ª, que tiene una presión de 300 kilos, y no hizo mas que aplastarse: de manera, que vimos palpablemeute que el *Explosivo Fabié* no obra sino con la cápsuia, y aun metido dentro de uno roca ú otro punto donde no tenga circulación el aire.

—Edison, el insigne inventor del fonógrafo, se ocupa en la actualidad en resolver un problema que espera dé por resultado uno de los mayores inventos, la producción de electricidad directamente del carbon de piedra, prescindiendo completamente del uso de calderas, dinamo, etc., y aprovechando el calor total del referido combustible, y no tan solo un cinco por ciento, cual sucede hoy.

—Con sentimiento hemos sabido que nuestro particular amigo D. José María Vehí, jefe del partido conservador de esta provincia, dejó de existir en la tarde del dia 21. A su entierro que ha sido muy concurrido, asistieron todas las clases sociales, llevando las gasas del féretro las autoridades y amigos de La Bisbal, cuya población ha manifestado de esta manera cuanto apreciaba las buenas cualidades del difunto. A su familia le enviamos nuestro más sentido pésame, y al amigo que ya no existe le deseamos que la tierra que le guarda le sea leve.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Timoteo ob.
CUARENTA HORAS.
En la iglesia del Seminario Tridentino.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

2.° Para dar al menor una carrera ú oficio determinado cuando esto no hubiese sido resuelto por los padres, y para modificar las disposiciones que éstos hubiesen adoptado.

3.° Para recluir al incapaz en un establecimiento de salud, á menos que la tutela esté desempeñada por el padre, la madre ó algún hijo.

4.° Para continuar el comercio ó la industria á que el incapacitado ó sus ascendientes ó los del menor hubiesen estado dedicados.

5.° Para enajenar ó gravar bienes que constituyan el capital de los menores ó incapaces, ó hacer contratos ó actos sujetos á inscripción.

6.° Para colocar el dinero sobrante en cada año despues de cubiertas las obligaciones de la tutela.

7.° Para proceder á la división de la herencia ó de otra cosa que el menor ó incapacitado poseyere en común.

8.° Para retirar de su colocación cualquier capital que produzca intereses.

9.° Para dar y tomar dinero á préstamo.

10. Para aceptar sin beneficio de inventario cualquier herencia, ó para repudiar ésta ó las donaciones.

11. Para hacer gastos extraordinarios en las fincas cuya administración comprenda la tutela.

12. Para transigir y comprometer en árbitros las cuestiones en que el menor ó incapacitado estuviere interesado.

Y 13. Para entablar demandas en nombre de los sujetos á tutela para sostener los recursos de apelación y casación contra las sentencias en que hubieren sido condenados.

Se exceptúan las demandas y recursos en los juicios verbales.

Art. 270. El consejo de familia no podrá autorizar al tutor para enajenar ó gravar los bienes del menor sino por causas de necesidad ó utilidad que el tutor hará constar debidamente.

La autorización recaerá sobre cosas determinadas.

Art. 271. El consejo de familia, antes de conceder autorización para gravar bienes inmuebles ó constituir derechos reales, á favor de terceros, podrá oir préviamente el dictámen de peritos sobre las condiciones del gravámen y la posibilidad de mejorarlas.

Art. 272. Cuando se trate de derechos

En ningun caso bajará la retribución del 4, ni excederá del 10 por 100 de las rentas ó productos líquidos de los bienes.

Contra el acuerdo en que se fije la retribución del tutor podrá éste recurrir á los Tribunales.

Art. 277. Si el consejo de familia sostuviere su acuerdo, litigará á expensas del menor.

Art. 278. Concluye la tutela:

1.° Por llegar el menor á la edad de veintitres años, por la habilitación de edad y por la adopción.

2.° Por haber cesado la causa que la motivó cuando se trate de incapaces, interdictos ó pródigos.

CAPÍTULO X.

De las cuentas de la tutela.

Art. 279. El pariente colateral del menor ó incapacitado, y el extraño que no hubieren obtenido el cargo de tutor con la asignación de frutos por alimentos, rendirán al consejo de familia cuentas anuales de su gestión.

Estas cuentas, examinadas por el protutor y censuradas por el consejo, serán de-

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA
Á BARCELONA Y FRANCIA.

Trenes en dirección á Barcelona.

				Llegada.	Salida.
mañana	Correo	»	1.ª y 3.ª	6'51	6'56
»	Mixto	»	3.ª	10'31	10'56
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	1'30	2'8
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	3'31	3'39
Noche	Mixto	»	2.ª y 3.ª	10'37	
»	Expres	»	1.ª y 2.ª	9'16	9'21

Trenes en dirección á Port-Bou.

				Llegada.	Salida.
Mañana	Mixto	coches	2.ª y 3.ª		5'20
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	8'24	8'30
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	12'52	1'30
«	Correo	»	1.ª y 3.ª	5'5	5'11
Noche	Expres	»	1.ª y 2.ª	12'50	12'55

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Los expresos no llevan correo ni equipaje. En stos renes solo se despachan en Gerona billetes ida en las estaciones de Barcelona, Figueras Port-bou y Francia. La linea férrea del Midi ha establecido enlace con los suyos.

consentimiento para el matrimonio, serán válidas siempre que no excedan del límite señalado por la ley.

2.° Cobrar de los deudores del menor ó incapacitado, sin intervención del protutor, cantidades superiores á 5.000 pesetas, á no ser que procedan de intereses, rentas ó frutos.

La paga hecha sin este requisito sólo aprovechará á los deudores cuando justifiquen que la cantidad percibida se ha invertido en utilidad del menor ó incapacitado.

3.° Hacerse pago, sin intervención del protutor, de los créditos que le correspondan.

Y 4.° Comprar por sí ó por medio de otra persona los bienes del menor ó incapacitado, á menos que expresamente hubiese sido autorizado para ello por el consejo de familia.

Art. 276. El tutor tiene derecho á una retribución sobre los bienes del menor.

Cuando ésta no hubiere sido fijada por los que nombraron el tutor testamentario, ó cuando se trate de tutores legítimos ó dativos, el consejo de familia la fijará teniendo en cuenta la importancia del caudal y el trabajo que ha de proporcionar su administración.

inscribibles, ó de alhajas ó muebles cuyo valor exceda de 4.000 pesetas, la enajenación se hará en pública subasta, con intervención del tutor ó protutor.

Los valores bursátiles, así los públicos como los mercantiles ó industriales, serán vendidos por agente de Bolsa ó Corredor de comercio.

Art. 273. El tutor responde de los intereses legales del capital del menor cuando, por su omisión ó negligencia, quedare improductivo ó sin empleo.

Art. 274. La autorización para transigir ó comprometer en árbitros deberá ser pedida por escrito en que el tutor exprese todas las condiciones y ventajas de la transacción.

El consejo de familia podrá oir el dictámen de uno ó más Letrados, según la importancia del asunto, y concederá ó negará la autorización. Si la otorgare, lo hará constar en el acta.

Art. 275. Se prohibe á los tutores:

1.° Donar ó renunciar cosas ó derechos pertenecientes al menor ó incapacitado.

Las donaciones que por causas de matrimonio hicieren los menores con aprobación de las personas que hayan de prestar su

ó industriales, que á juicio del consejo de familia no hayan de estar en poder del tutor, serán depositados en un establecimiento destinado á este fin.

Los demás muebles y los semovientes, si no estuvieren tasados, se apreciarán por peritos que designe el consejo de familia.

Art. 267. El tutor que, requerido al efecto por Notario, el protutor ó los testigos, no inscribiese en el inventario los créditos que tenga contra el menor, se entenderá que los renuncia.

Art. 268. Cuando acerca de la pensión alimenticia del menor ó incapacitado nada hubiese resuelto el testamento de la persona por quien se hizo el nombramiento de tutor, el consejo de familia, en vista del inventario, decidirá la parte de rentas ó productos que deba invertirse en aquella atención.

Esta resolución puede modificarse á medida que aumente ó disminuya el patrimonio de los menores ó incapaces, ó cambie la situación de éstos.

Art. 269. El tutor necesita autorización del consejo de familia:

1.° Para imponer al menor los testigos de que tratan el núm. 2.° del art. 155 y el artículo 156.